

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Marzo de 2020.-

NOTA N° S20001049.-

Señor  
Ministro de Economía de la Nación

Lic. Martín M. Guzmán

Nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidad que nuclea a más de 70.000 profesionales matriculados, quienes día a día desarrollan tareas técnicas cuya materia de análisis se encuentra directamente vinculada con el plan de acción impulsado por el gobierno nacional mediante la Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva.

Motiva la presente manifestar la necesidad de impulsar medidas de naturaleza económica y financiera, que impidan una profundización de la crisis que el país está transitando recientemente agravado por la Emergencia Sanitaria declarada a nivel local, regional y mundial. Las precauciones que debemos adoptar para evitar la propagación del Coronavirus COVID-2019 indefectiblemente producirán serias consecuencias en los sectores productivos, principalmente en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que desempeñan un rol fundamental en nuestro País.

Por lo expuesto y en línea con lo solicitado a la Administración Federal de Ingresos Públicos y a la Subsecretaría de Subsecretaría de la Productividad y Desarrollo Regional PyME solicitamos que se adopten políticas tendientes a atenuar las consecuencias socioeconómicas que la crisis sanitaria traerá aparejado en el marco de lo dispuesto en la ley 27.541:

- Reducción temporal de costos laborales y previsionales para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Liberación o atenuación temporal de la cuota de monotributo, en su componente impositivo y previsional.
- Se otorguen líneas de crédito a tasa cero para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Se flexibilicen los requisitos para la obtención del "Certificado MIPYME", permitiendo el acceso a los administradores de sociedades, contribuyentes dados de baja y con CUIT en estado administrativo limitado, a los efectos de su inclusión en los beneficios del "Régimen de Regularización".
- Se re programe el cronograma de vencimientos para la presentación de declaraciones juradas y pagos de tributos y recursos de la seguridad social, como así también los respectivos regímenes de información por el tiempo que se extienda la Emergencia Sanitaria.
- Se extiendan los plazos para acceder al "Régimen de Regularización" y realizar la "Repatriación de Activos Financieros" teniendo en cuenta la proximidad inminente de las fechas dispuestas por la normativa, atento a las dificultades para realizar gestiones por las circunstancias que son público conocimiento.

Asimismo, ponemos a disposición nuestra Institución y el asesoramiento calificado de los profesionales en Ciencias Económicas cuyo aporte sin dudas contribuirá favorablemente al objetivo común que une a todos los argentinos.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

  
JULIO RUBÉN ROTMAN  
SECRETARIO



  
GABRIELA VERÓNICA RUSSO  
PRESIDENTE